

---

# HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN SOCIALISTA LATINOAMERICANA

**Gonzalo Armienta Hernández**

---

Investigador Nacional y Coordinador  
Del Postgrado de la Facultad de Derecho  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
República Mexicana.

**Resumen:** El texto retoma las bases del proyecto socialista para analizar los elementos fundadores de una constitución socialista para la realidad latinoamericana. Presenta para eso, referenciales sobre la constitución del Estado y sobre principios norteadores para una constitución socialista contemporánea teniendo por fundamento los derechos humanos; tratando principios como la igualdad, la libertad y la propiedad.

**Palabras Clave:** Socialismo en América Latina, Constitución Socialista; Socialismo y Derechos Humanos

## *EM DIREÇÃO À CONSTRUÇÃO DE UMA CONSTITUIÇÃO SOCIALISTA LATINO-AMERICANA*

**Resumo:** O texto retoma as bases do projeto socialista para analisar os elementos fundadores de uma constituição socialista para a realidade latino-americana. Apresenta para tanto referências em torno da constituição do Estado e sobre princípios norteadores para uma constituição socialista contemporânea tendo por fundamento os direitos humanos; tratando princípios como a igualdade, a liberdade e a propriedade.

**Palavras-Chave:** Socialismo na América Latina, Constituição Socialista; Socialismo e Direitos Humanos

## **Introducción**

Sin duda las tendencias socialistas en nuestro continente en la actualidad se han venido fortaleciendo, pues países como Brasil, Venezuela, Perú, Argentina, Chile y recientemente Nicaragua y desde luego Cuba entre otros, tienen novedosas propuestas de instituciones políticas protectoras de los embates del imperialismo norteamericano.

En el caso de México, mayoritariamente se voto a favor de un proyecto socialista, pero como de todos es sabido mediante un monumental fraude electoral se le arrebató el triunfo al candidato triunfador del partido de izquierda dándosele al partido de derecha, fraude que no pudo efectuarse en la capital de la República ya que el partido que obtuvo el triunfo fue el propio partido de izquierda, sin embargo seguramente si el partido de izquierda, esto es el PRD, trabaja correctamente y se olvida de rencillas internas, seguramente las próximas elecciones obtendrá el triunfo y no habrá fuerza que le impida llegar al poder.

Los latinoamericanos debemos de trabajar por una América unida en torno a un proyecto socialista, que es el único proyecto viable para combatir a la extrema pobreza a la que nos ha orillado el liberalismo depredador.

Para construir este nuevo territorio americano se requiere entre otras cosas trabajar en un proyecto de constitución que recoja las aspiraciones Bolivarianas que son las mismas de la gran mayoría de los pobladores de esta parte del mundo.

En esta ponencia se desarrollarán los aspectos fundamentales que a juicio del sustentante deberá de contener una constitución continental poniendo hincapié en la salvaguarda de los derechos humanos, la seguridad social y el régimen económico

La presente ponencia no trata de ser un tratado de derecho constitucional, sino una modesta aportación para establecer los cimientos de un nuevo continente que se deberá fincar en una nueva infraestructura Socialista.

## **La Reforma de Estado en America Latina**

La reforma de estado en América Latina debe representar una serie de cambios profundos que en la actualidad son indispensables realizar dentro de sus diversas estructuras gubernamentales y sobre todo sociales y económicas.

Por lo que se refiere a la estructura gubernamental, vemos con gran preocupación como en los países latinoamericanos cada vez mas acarrea el presidencialismo un mayor autoritarismo, por lo que este modelo ya demasiado desgastado requiere ser modificado y en su lugar establecer un gobierno realmente representativo en donde existan contrapesos que impidan tener países con gobiernos autocráticos como en el caso de México.

De todos es conocido como en la República Mexicana, como consecuencia de la revolución de 1917, se instauró un presidencialismo sustentado por 70 años por el ahora Partido Revolucionario Institucional, siendo derrotado por el partido de derecha PAN (Partido Acción Nacional) en el año 2000, sin embargo el cambio de partido en el poder no modificó el presidencialismo pues el nuevo Presidente de la República Vicente Fox, continuo con la práctica desgastada con que estaba gobernando el PRI y seguramente como consecuencia del fraude electoral que se instrumentó en el año 2006, continuará el sistema cacical que vino ejerciendo durante 70 años el PRI y los últimos seis años el PAN.

El punto central de un auténtico Estado Socialista, representa la necesidad de lograr un real equilibrio de los poderes, no tanto apoyar la idea de la clásica división de poderes que estableciera Montesquieu, sino que independientemente de la existencia de tres o mas poderes, que estos realmente sean autónomos y sobre todo representativos para que garanticen la permanencia del sistema socialista.

Andrés Serra Rojas (1999, p.588) sostiene que los regímenes personalistas, dictatoriales del mundo moderno se han alejado de las formas republicanas, principalmente por la negación de todo principio democrático y representativo en sus formas individuales.

La experiencia europea puede ser alentadora ya que en aquellos países con regímenes parlamentarios los sistemas socialistas han tenido una gran aceptación y han propiciado un gran desarrollo económico.

Al respecto Carlos S. Fayt señala que la forma política moderna del Estado, se caracteriza por la institucionalización del poder, el que se encuentra moralmente determinado por las ideas de soberanía y de dominación legal. Este autor sigue manifestando que lo anterior es coronación de un largo proceso histórico que va de lo inorgánico a lo orgánico, de lo inestructurado a lo estructurado, del poder individualizado en los jefes al poder institucionalizado y convertido en impersonal en virtud del imperio de la ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> FAYT, Carlos S. Derecho Político. p. 239.

Sin que pretendamos trasladar a nuestros países regímenes europeos, me inclino a que el parlamentarismo puede constituir el sistema idóneo de un modelo moderno de régimen socialista ya que unido a una asamblea popular y a representaciones de barrio viene a representar los verdaderos intereses de la gran mayoría de la población y no solamente los intereses de la clase pudiente como sucede en los regímenes presidencialistas.

Por lo que hace al modelo económico, debemos desechar la idea que las grandes potencias imperialistas nos han tratado de incorporar en el sentido que los regímenes con economía liberal son los que garantizan los sistemas democráticos, nada mas alejado de la realidad ya que el modelo liberal capitalista lo único que ha propiciado es la gran separación entre muy pocos ricos y una población abrumadoramente pobre.

De esta manera coincido con el pensamiento de Carlos Marx, sin duda vigente en la actualidad, el cual manifestaba que pese a la abigarrada diversidad de las formas de Estado, tienen de común que todos ellos se asientan sobre las bases de la moderna sociedad burguesa, aunque ésta se halle en unos sitios más desarrollados que en otros, en el sentido capitalista. Tienen también ciertos caracteres esenciales comunes.

La rectoría del estado socialista es la única forma de evitar que la burguesía continúe detentando el poder y que los grandes monopolios de los países imperialistas se apoderen de las economías estatales, lo cual hacen con gran facilidad ya que en la mayoría de los casos los grandes consorcios tienen economías mas fuertes que las de muchos países latinoamericanos.

Resulta absurdo pensar que países con economías tan magras como la de los países latinoamericanos puedan tener sistemas económicos influenciados por consorcios trasnacionales, pues la finalidad de los mismos es exclusivamente tomar el control de la mano de obra barata de nuestros países, propiciando la gran servidumbre en que muchos naciones nos encontramos inmersas.

Al respecto Carmelo R. Fuente señala que la actual estructuración económica mundial, la relación entre Estados Unidos y la región latinoamericana, impone y está basada en relaciones de dependencia a todos los niveles. En lo económico se concretan en diversos aspectos, que abarcan desde esquemas llamados de ayuda hasta la problemática y efectos de la inversión privada, pasando por las prácticas restrictivas al acceso del mercado norteamericano, las oscilaciones bruscas en los precios de las materias primas y la tendencia secular al empeoramiento de los términos de intercambio. Toda esta serie de elementos es consecuencia, y al mismo tiempo causa, de

un complejo muestrario de equilibrios internos. Lento ritmo de crecimiento del producto total per cápita, deficientes estructuras agrarias e industrial, gigantismo del sector servicios, inflaciones permanentes, desempleo y subempleo son algunos de estos desequilibrios.<sup>2</sup>

### Nacimiento de las Constituciones

Considero que el camino mas adecuado para lograr una América unida en base a un proyecto socialista, es su integración en torno a una constitución con un modelo socialista, el cual respete en forma irrestricta la autodeterminación de las naciones.

Lenin al referirse a la autodeterminación de las naciones señalaba que:

*“(...) si queremos entender lo que significa la autodeterminación de las naciones, sin jugar a definiciones jurídicas ni “inventar “definiciones abstractas, sino examinando las condiciones histórico-económicas de los movimientos nacionales, llegaremos inevitablemente a la conclusión siguiente: por autodeterminación de las naciones se entiende su separación estatal de las colectividades nacionales extrañas, se entiende la formación de un Estado nacional independiente” (LENIN, v. I. p. 11).*

No obstante la creencia generalizada de que las constituciones son cuerpos normativos creados en los albores del derecho, la realidad es que este conjunto de normas fundamentales aparecieron por primera vez en las Colonias Inglesas de América del Norte. Sin embargo la primera constitución que contiene como sustento la declaración de los derechos del hombre es la francesa que surge tras la revolución en 1789.

Posteriormente los territorios que constituían colonias de España y Portugal también expiden sus correspondientes constituciones como en el caso de México la cual fue promulgada en 1821.

En la actualidad todos los países del mundo cuentan con este máximo cuerpo normativo y en lo que se refiere a América Latina, todos los países que la integramos tenemos nuestra propia constitución

<sup>2</sup>Trabajo inserto en el N°422 de la revista semanal Triunfo.

### **Naturaleza de la Constitución**

Como tema obligado en este estudio es tener en claro cual es la verdadera naturaleza de la constitución.

Son muchos autores los que se han ocupado de este tema pues desde Aristóteles al analizar la naturaleza de la constitución, este la consideraba como aquella que se refería a las distintas formas de gobierno.

Algunos autores como Javier Pérez Royo consideran que

*“(...) las sociedades que se basaban en la desigualdad de los seres humanos el poder era algo natural que no necesitaba ser constituido. Formaba parte de la naturaleza o constitución general de la sociedad, ya que no era posible pensar ésta sin la presencia del poder.” Pero que “En las sociedades que se basan sobre el principio de igualdad, por el contrario, el poder político tiene que ser constituido, porque no es algo natural, sino artificial, porque es el resultado de la técnica del hombre.” (PÉREZ ROYO 2000: 94-95).*

Independientemente que no estoy de acuerdo con el anterior razonamiento en el sentido de que la desigualdad de los hombres es algo natural, lo cierto es que las constituciones preceden a los gobiernos, esto es, los gobiernos son creaciones de las constituciones, pero las constituciones son creaciones del pueblo y los pueblos actualmente quieren formar constituciones que establezcan gobiernos de corte socialistas y he aquí la importancia actual de las mismas, ya que mediante estos cuerpos normativos se podrán consolidar países que inician su estructura de corte socialista.

### **Contenido de las Constituciones**

La Constitución debe de expresar un orden político. En una constitución socialista el orden político debe ser un orden igualitario y de libertad, ya que un orden distinto es contrario al socialismo.

El orden igualitario se garantiza a través de los derechos humanos, en una sociedad socialista los derechos humanos son fundamentales para evitar la explotación del hombre por el hombre, y no sólo los derechos humanos dirigidos a evitar las violaciones de las garantías individuales por parte del estado sino a respetar en forma integral los derechos fundamentales de los hombres por la totalidad de los integrantes de la sociedad.

La libertad se garantiza mediante derechos políticos con estructuras gubernamentales democráticas y sobre todo con instalación de poderes verdaderamente representativos de los intereses legítimos del pueblo.

### **La Constitución Liberal y la Constitución Socialista**

Los regímenes capitalistas nos han tratado de convencer que las constituciones de orden liberal son las que garantizan la felicidad de los pueblos y que en términos generales las constituciones socialistas son autoritarias y propician gobiernos represivos, así lo señala Guiseppe de Vergottini cuando en forma por demás irresponsable manifiesta que “A partir de la conciencia de la adopción del modelo de Estado de derivación liberal, que en todas partes se considera el único en condiciones de legitimar las nuevas o renovadas élites políticas” (VERGOTTINI, p. 196). Nada mas alejado de la realidad ya que una constitución de corte socialista busca fundamentalmente la igualdad mediante el respeto irrestricto de los derechos humanos y mediante una verdadera representatividad gubernamental, y así lo han entendido la mayoría de los países latinoamericanos en donde han visto en virtud de la amarga experiencia de sus constituciones liberales, que este tipo de gobiernos sólo propicia la gran brecha entre pobres y ricos por lo que la tendencia actual es el establecimiento de modelos socialistas como lo estamos viendo en Brazil, Venezuela, Chile, Argentina, Cuba, Nicaragua y sin duda en muy poco tiempo en México.

En relación a este tema, Rosa Luxemburgo señala:

*“Resulta anti-histórico representar la lucha por las reformas como una simple proyección de la revolución y a ésta como una serie condensada de reformas. Una transformación social y una reforma legislativa no se diferencian según su duración, sino de acuerdo con su contenido. El secreto del cambio histórico a través de la utilización del poder político reside precisamente en la transformación de simples modificaciones cuantitativas en una nueva cualidad, o, para hablar más concretamente, en el paso durante un periodo histórico de una a otra forma de sociedad.”*  
(ROSA, p.88).

### **Las Principales Garantías Individuales que toda Constitución Socialista Debe Contener**

## **La Igualdad**

Sin duda la principal garantía que una constitución socialista debe de establecer es la garantía de igualdad ya que la igualdad es la esencia del sistema socialista.

Muchos han definido esta garantía de acuerdo a su conveniencia, así en los países capitalistas consideran que la igualdad no existe ya que todos los individuos son diferentes y eso hace precisamente que existan diferencias económicas, de esta suerte hay autores que consideran que el principio de igualdad no prohíbe al legislador cualquier desigualdad de trato sino sólo aquellas desigualdades que resulten artificiosas o injustificadas por no venir fundadas en criterios objetivos y razonables de acuerdo con criterios o juicios de valor generalmente aceptados.<sup>3</sup> Sin duda esta es una forma capitalista de apreciar a la igualdad, ya que en un sistema socialista la igualdad es la prohibición de toda diferencia, esto es, que todos los seres humanos deben de tener los mismos derechos y obligaciones.

Dentro de las principales consideraciones que se deben de tomar en cuenta para reglamentar correctamente esta garantía es necesario prohibir cualquier clase de esclavitud ya sea la considerada como esclavitud primitiva como la moderna que no es otra cosa que la servidumbre.

De la misma manera la discriminación por desigualdad de sexos, origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, salud, religión, preferencias, estado civil o cualquier otra se deben prohibir expresamente.

## **La Libertad**

La libertad es la principal de las garantías por la que los países socialistas deben de luchar. La libertad y el socialismo debe de ser una conjunción inseparable pues no puede existir un estado socialista con una libertad limitada.

Si bien es cierto que el término libertad generalmente significa poder hacer lo que uno quiere sin limitación alguna, no podemos considerar que la libertad represente un sistema anárquico y contrario a los intereses del pueblo, por lo contrario el pueblo es el que le debe de dar a sus integrantes la libertad. Al respecto Miguel Bakunin manifiesta:

---

<sup>3</sup> RIVAS, Juan José González. Derecho Constitucional. Bosch. p. 146



*“La inmensa mayoría de los individuos humanos sólo quieren y piensan lo que todo el mundo a su alrededor quiere y piensa: sin duda creen querer y pensar por sí mismos, pero sólo hacen reaparecer servilmente, rutinariamente, con modificaciones completamente imperceptibles y nulas, los pensamientos y voluntades ajenas. Esa servilidad, es rutina, fuentes inagotables del tópico, esa ausencia de rebeldía en la voluntad y esa ausencia de iniciativa en el pensamiento de los individuos son las causas principales de la lentitud desoladora del desarrollo histórico de la humanidad. Para nosotros, materialistas o realistas, que no creemos ni en la inmortalidad del alma ni en el libre albedrío, esa lentitud por más que nos aflija, aparece como un hecho natural. Partido del estado de gorila, el hombre llega muy difícilmente a la conciencia de su humanidad y a la realización de su libertad. Al principio, no puede tener ni esta conciencia ni esta libertad; nace bestia feroz y esclava, y sólo se humaniza se emancipa progresivamente en el seno de la sociedad que es necesariamente anterior al nacimiento de su pensamiento, de su palabra y de su voluntad; sólo puede hacerlo mediante los esfuerzos colectivos de todos los miembros pasados y presentes de esta sociedad, la cual es en consecuencia la base y el punto de partida de su existencia humana. Resulta de ello que el hombre sólo realiza su libertad individual o bien su personalidad al completarse con todos los individuos que lo rodean y únicamente gracias al trabajo y al poder colectivo de la sociedad. La sociedad, lejos de disminuir y limitar, crea por lo contrario la libertad de los individuos humanos.” (BAKUNIN, 24-25).*

Por lo que hace a la libertad de procreación, de información, petición, expresión del pensamiento, reunión y asociación, tránsito, domicilio, religión, estas deben de ser absolutas.

### **Propiedad**

Sin duda el derecho de propiedad es el que ha causado mayor polémica, pues indebidamente se ha considerado que la propiedad no debe de existir en los regímenes socialista, esto resulta completamente alejado a la realidad ya que esta garantía se debe de respetar irrestrictamente.

En los países socialistas la propiedad privada no tiene mas límites que las del interés de la sociedad y la prohibición de la explotación del

hombre por el hombre, es por ello que se debe de respetar la propiedad de las tierras de los campesinos que sean indispensables para mantener dignamente a sus familias, y a las empresas familiares.

Se deben de prohibir por completo los monopolios privados por lo que el estado socialista es el único responsable de la dirección económica, observando siempre la sana distribución de la riqueza.

### **Los Partidos Políticos en el Estado Socialista**

Los partidos políticos no deben de monopolizar la vida democrática de un país, esto es, la vida democrática no solamente debe ser asunto de los partidos políticos sino del pueblo en general.

En la mayoría de los países que se precian de ser democráticos, los partidos políticos han monopolizado los procesos políticos ya que no se permite la participación política ciudadana sin que dicha participación sea auspiciada mediante la incorporación a un partido político.

De hecho como lo manifiesta Miguel Carbonell y Lorenzo Cordova Vianello en su artículo “Reforma del Estado y Democracia Gobernable: Algunas Reflexiones” *“El proceso de reforma del Estado en nuestro país tuvo como preocupación central, se ha dicho, la temática electoral. No podía ser de otro modo, pues todo país que se precie de ser democrático, tiene que cumplir antes que otra cosa, con las reglas mínimas que garanticen que el juego electoral se realice de manera regular, limpia, transparente y equitativa.”*<sup>4</sup>

Sin embargo, los partidos han perdido su definición ideológica ya que lo único que realmente les importa es el ocupar escaños en el poder legislativo o en el ejecutivo.

No cabe duda que una verdadera participación ciudadana en materia política debe de ubicarse en los gobiernos locales al respecto Allan R. Brewer-Crías señala que “La clave de la diferencia y de la mayor o menor participación política, en todo caso, está en los gobiernos locales”<sup>5</sup>

Es por esto que la democracia en los países socialistas debe de consolidarse en los barrios, en las unidades habitacionales, con los vecinos, etc. Es aquí en donde precisamente se debe de organizar la verdadera

---

<sup>4</sup> CARBONELL, Miguel, VIANELLO, Lorenzo Córdoba. Estrategias y Propuestas para la Reforma del Estado. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Estudios Jurídicos N° 23 p. 64.  
<sup>5</sup> “El Proceso Constituyente y la Fallida Reforma del Estado en Venezuela” “Estrategias y propuestas para la reforma de estado”. UNAM, 2002, p.30.

representación de los pueblos

El control del poder se debe de desarrollar en estos lugares cercanos a la población, así lo señala Valentin Paniagua Corazo “*La distribución o concentración y el control o el repudio del control del poder, así como sus respectivas técnicas (competencia, concurrencia, persuasión y concertación versus coacción o imposición) distinguen el constitucionalismo de la autocracia*”<sup>6</sup>

La democracia de los barrios, esto es de los núcleos representativos de la sociedad debe de ser la carta de representación de los países socialistas pues la estructura de su representación debe de ser elegida directamente por el pueblo.

De esta manera los órganos locales de representación popular deben de ser la base de la organización política.

Independientemente de de la forma de gobierno que se determine por cada país, la representación del pueblo siempre debe de presuponer una elección esto es evitar cualquier forma de poder personalizado.

Se propone un consejo de estado y una asamblea general como órganos superiores de gobierno ya que estas figuras protegen a los pueblos de caudillismos contrarrevolucionarios y por el contrario respetan a los líderes que representan los intereses populares, pues no todo caudillismo es autocrático pues muchos de nuestros caudillos en América Latina han propiciado los afanes democráticos como es el caso de Domingo Elías en Perú, Emiliano Zapata en México, Fidel Castro en Cuba y Camacho en Venezuela.

### **Una Sola Constitución para América Latina**

Los defensores de una América Latina unida en contra del imperialismo, tenemos que continuar luchando para la formulación de un derecho constitucional latinoamericano, tal proyecto ya lo está llevando a cabo la Unión Europea, sin embargo este derecho constitucional Latinoamericano debe tener una verdadera legitimación democrática, esto es una legitimación ciudadana garantizando la existencia de una verdadera igualdad política pero sobre todo económica de cada uno de los países que integran Latinoamérica.

Para la existencia de una Constitución Latinoamericana debemos seguir el principio de legitimación democrática, esto es, el acuerdo de los ciudadanos de los estados latinoamericanos antiimperialistas, pues esperar al

<sup>6</sup> CORAZO, Valentin Paniagua. Constitución Democracia y Autocracia. UNAM p. 226

consenso total de todos los países de Latinoamérica resultaría en el presente mediano a todas luces casi imposible por los intereses económicos y la gran opresión que los Estados Unidos ejercen sobre muchos de nuestros países, lo que haría imposible en estos momentos un acuerdo latinoamericano de todos los ciudadanos sobre la unificación constitucional.

Sin embargo, el materialismo dialéctico es un concepto científico que en múltiples ocasiones se ha comprobado y es por ello que los estudiosos de la evolución de los pueblos del mundo, estamos seguros que de ninguna manera resulta utópico el planteamiento hecho en este trabajo.

Estos son sólo algunos de los principios que consideramos indispensables para establecer una constitución socialista en los países latinoamericanos, ya que con los aires de libertad que gran parte de los países latinoamericanos están presentando, resulta indispensable establecer un máximo cuerpo normativo que venga a protegernos de la segura andanada que el imperialismo norteamericano está instrumentando.